

## **ACTA DE LA SESIÓN 603 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2018 EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES (EDIFICIO “HO” 3ER. PISO).**

**Presidenta:** Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

**Secretaria:** Mtra. Teresa Merchand Hernández

### **I. Lista de asistencia y verificación del quórum.**

La Presidenta del Consejo comenta que el 14 de junio recibió un escrito en la Dirección de la División firmado por 10 integrantes del Consejo en la que solicitan una sesión urgente acompañado de una propuesta de orden del día, por eso es que se convocó a la sesión con un único punto en el orden del día, pide a la Secretaria del Consejo pase lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo, procede a hacerlo.

**Dra. María de Lourdes Delgado Núñez: P**

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

**Fís. Luisa Gabriela Del Valle Díaz Muñoz: P**

Jefa del Departamento de Ciencias Básicas

**Dr. José Raúl Miranda Tello: 09:03**

Jefe del Departamento de Electrónica

**Dra. Rosa María Espinosa Valdemar: P**

Encargada del Departamento de Energía

**Dr. Francisco González Díaz: P**

Jefa del Departamento de Materiales

**Dr. Jesús Isidro González Trejo: P**

Jefe del Departamento de Sistemas

**Mtra. Margarita Chávez Martínez: P**

Ing. Francisco Ramón Salazar Velasco

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

**Dr. José Raymundo Lira Cortés: P**

Mtro. Héctor Fernando Sánchez Posadas

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

**Dra. María Berenice Guadalupe Quintana Díaz: P**

Mtra. Araceli Lara Valdivia

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

**Mtro. Omar Gabriel Ramírez Calderón: P**

Dr. Alonso Gómez Bernal: P

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

**Dr. Marco Antonio Gutiérrez Villegas: P**

Ing. José Luis Pantoja Gallegos

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

**Sr. Mauricio Sandoval Guzmán:**

Sr. Juan Antonio Escobar Gómez:

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

**Srta. Kimberly Amayrani Figueroa Espinosa: P**

Sr. Carlos Humberto Domínguez Rojas

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

**Srta. María Elena Hernández Sánchez: P**

Sr. Jesús Eduardo Noriega Hurtado

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

**Sr. Rodrigo Saldaña Barrios: P**

Sr. David Gijón Sánchez

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

**Mtro. Arturo Pallares García: P**

Ing. Emigdio Gregorio Zamora Rodea

Representantes propietario y suplente de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 15 Consejeros siendo las 08:32 hrs.

I. Se pasó lista de asistencia y se verificó el quórum.

**II. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día.**

La Presidenta del Consejo solicita comentarios a la propuesta de orden del día, al no haber, la somete a votación, se aprueba por unanimidad.

II. Se aprobó el orden del día.

**Orden del Día Aprobada.**

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de un posicionamiento del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería con respecto a los efectos de los acuerdos 10,11/2018 del Rector General relacionado con las contrataciones de Personal Académico por Tiempo Determinado (Art. 40 y 41 del RIOCA\*).

**1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de un posicionamiento del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería con respecto a los efectos de los acuerdos 10,11/2018 del Rector General relacionado con las contrataciones de Personal Académico por Tiempo Determinado (Art. 40 y 41 del RIOCA\*).**

La Presidenta del Consejo comenta que junto con la convocatoria para la sesión se enviaron los acuerdos 10 y 11 del Rector General, procede a dar lectura a los mismos, solicita comentarios.

La Fís. Gabriela Del Valle dice que quienes firmaron la solicitud lo hicieron basados en los comentarios realizados durante los asuntos varios de la sesión anterior, todo tiene que ver en varios puntos pero esencialmente sobre lo relacionado a qué sucederá en la docencia con la aplicación de los acuerdos mencionados, recuerda que existe la posibilidad de prórroga por esta vez hasta que La Presidenta del Consejo platique con el Secretario General, quizá podría prorrogarse hasta diciembre.

Dice que esto afecta a los Jefes de Departamento en la planeación docente y a los cursos que se tienen que impartir, comenta que en el Departamento de Ciencias Básicas se aprobaron nueve solicitudes de sabático en la sesión anterior, menciona que en su Departamento junto con los jefes de área realizaron una estadística y se puede observar que del año 2014 al 2018 los profesores curriculares impartieron 376 cursos, que van desde el tronco general, el tronco básico profesional y el área de concentración, ahora para el trimestre de otoño con únicamente profesores de medio tiempo todo se va a reducir.

Explica que los profesores curriculares de tiempo completo les dan la posibilidad de la renovación del personal, esos profesores pueden estar contratados de manera temporal por dos, tres o cuatro años y se les va probando, esa es una manera de demostrar el interés de renovar la planta académica, además que la Universidad tiene la figura del profesor investigador y no del profesor por horas, en el acuerdo se permiten únicamente profesores de medio tiempo exclusivos para la docencia, entonces donde van a quedar los que están trabajando en la investigación aunque no son responsables porque su contratación no lo permite, hay profesores que pertenecen al SNI y también otros que son PRODEP, ellos utilizan su financiamiento para comprar insumos y equipo que pertenece a la Universidad, no se lo llevan en el momento en que se van.

Reitera que los profesores curriculares son fundamentales para la planeación, para el recambio generacional que tanto ocupa al Rector General y son más fundamentales para cubrir a los profesores definitivos que tienen derecho a disfrutar de su sabático, ahora no se sabe quién va a impartir esas materias, son profesores que imparten cursos muy temprano o muy tarde, apoyan a los posgrados en diferentes materias y a la División de Ciencias Sociales y Humanidades, ya no estarían en posibilidades de otorgar las diferentes apoyos señalados porque ahora los profesores sólo van a ser contratados por cuatro horas, agrega que se rompe la característica en la Universidad de profesor investigador.

Con respecto a la contratación de los profesores visitantes, dice que ya no les será otorgado el estímulo al grado académico a los que se titularon desde hace más de tres años, pregunta qué sucederá con esos profesores que apoyan a la investigación y que tienen un doctorado con más antigüedad e incluso posdoctorados, le habría gustado que esos acuerdos los hubieran trabajado al interior de las Divisiones para que lo conocieran los Directores de la División y los Jefes de Departamento que son los responsables de hacer la planeación, concluye diciendo que ojalá esto no sea un daño para la docencia.

El Dr. Jesús González está de acuerdo en lo dicho por la Fís. Gabriela Del Valle, cree que deben ser un poco más precisos en el sentido de que sí hay profesores

contratados para la docencia y son los profesores de tiempo parcial, ve que hay problemas de tipo operativo que no fueron consultados con las Divisiones y los Departamentos, cómo las vacantes deben ser contratadas con un menor nivel y preferentemente de medio tiempo, ahora van a tener que convocar a plazas de asociado porque la mayor cantidad de vacantes es de profesores titulares, igual las vacantes de asociado deben ser convocadas como asistentes, lo que sucede es que la Comisión Dictaminadora Divisional señaló que aplicaría lo referente al exceso de puntos según los criterios, eso significa que los aspirantes que tienen doctorado no van a ser idóneos a ser ganadores de las convocatorias de asociado, entonces el problema es que va haber plazas pero no candidatos, ya se ha platicado con la Comisión Dictaminadora y es susceptible pero también existe la Legislación.

Menciona que también tienen que revisar nuevamente los horarios para que las plazas que se convoquen de medio tiempo sean atractivas y permita que los aspirantes laboren en otro lugar, esto significa que las nuevas contrataciones deben ser muy temprano o muy tarde, el problema es que por el sistema matricial, que al parecer sólo se aplica en esta División, no ve cómo van a distribuir los horarios para los alumnos, reitera que desde su punto de vista sólo esta División trabaja en forma matricial y todas las demás lo hacen como si fueran facultades, la forma en que se trabaja entre las diferentes Divisiones en la Universidad es distinta.

Le parece que los acuerdos imponen restricciones operativas muy fuertes, en lo personal es de la opinión de que se revise porque sabe que se está buscando una renovación de personal, señala que la Comisión Dictaminadora pide reconocimiento similar al reconocido por el PRODEP y del SNI, la primera solicita a profesores con contratación de tiempo completo y la segunda les pide doctorado, pide ser muy cuidadosos porque eso es un problema muy grave.

Sobre los visitantes le parece injusto que únicamente los profesores titulares con nivel C vayan a recibir el estímulo, además que debería ser retroactivo a todo el año ya que sólo lo están otorgando a partir de la emisión del acuerdo, reitera que se requiere de un análisis mucho más profundo para conocer no sólo el aspecto económico sino que revisen como están trabajando todas las Divisiones.

La Fís. Gabriela Del Valle menciona que a los profesores contratados como catedráticos ya no les van a dar el estímulo a los grados por trabajar en otro lado, saben que esos profesores trabajan en otro lado pero los requieren en la Universidad para qué ayuden a la formación de los profesores.

Cree que es complicado que los profesores que no están de sabático hagan las actividades de investigación docencia y preservación de la cultura que dejan de hacer los profesores que se van de sabático, recuerda que en el año 2016 también

se trató de implementar un par de acuerdos similares, nunca se supo cuáles fueron las implicaciones potenciales derivadas de ellos, sabe que es una facultad del Rector General pero no informa sobre las implicaciones, la justificación o cómo se va a planear dentro de los Departamentos, aclara que aunque hay profesores contratados por horas en la Universidad, un 80% de los profesores son de tiempo completo.

La Dra. Berenice Quintana dice que los profesores tienen derecho a tomar su periodo sabático, el cual lo utilizan para realizar estudios de posgrado, estancias de investigación o algunas otras actividades de su interés, recuerda que ya se aprobaron los nuevos períodos sabáticos y eso implica que van a tener que contratar profesores por tiempo determinado para suplir a esos profesores, pregunta qué sucede con el tiempo del trimestre que queda al finalizar el sabático de los profesores, es decir que se reincorporan antes de que culmine el trimestre.

La Presidenta del Consejo está de acuerdo con lo dicho por los Consejeros, puntualiza que efectivamente debe haber profesor investigador y profesor más encaminado hacia la parte docente, con un 80 y 20% respectivamente, por eso es que existían profesores de tiempo parcial que estaban contratados en empresas o en otros lugares y que aportaban su experiencia a la Universidad, eso enriquecía la docencia aunque ahora ya se han estado perdiendo, eso sucedió por las diferentes reestructuraciones de las plazas, se fusionan plazas parciales y de medio tiempo para contratar profesores de tiempo completo.

Piensa que no se deben enfocar en todo a los profesores de tiempo completo, sin embargo el acuerdo no permite recuperar esa figura de profesor de tiempo parcial y si provocará una situación operativa compleja, dice que solicitó a los Jefes de Departamento realizarán un diagnóstico muy específico sobre las necesidades que no se podrían atender por cumplirse el acuerdo, aún no lo entregan y eso vuelve difícil la evaluación sobre que tanto impacto se tendría para la docencia, cree que si podría haber impacto pero aún no se ha dimensionado totalmente, este análisis es fundamental para poder acceder a los casos excepcionales que menciona el acuerdo, se tiene esa posibilidad pero es necesario tener claro cuáles serían esos casos.

Coincide en que uno de los aspectos sería en la parte operativa de la docencia, otro es que al no tener profesores curriculares contratados por tiempo completo, muchos profesores no pueden acceder al PRODEP o al SNI y eso impide que concursen en las convocatorias de oposición, reitera que esa sería una de las principales preocupaciones por la renovación de la planta académica y la dificultad para cubrir la docencia que se tiene programada cada trimestre.

El Sr. Rodrigo Saldaña comenta que entiende la necesidad para cubrir los espacios que dejan los profesores que salen de sabático, recuerda que ya habían hablado sobre la necesidad de ser más atractivos para los posibles alumnos y cree que con eso decae un poco la enseñanza por este tipo de acuerdos, menciona que a los alumnos les dan materias con valor de créditos, esos créditos son las horas que tienen que invertir a la semana para tener una enseñanza adecuada, esas materias están organizadas para tener clases dentro del salón y también fuera de él, por eso es importante que los profesores tengan tiempo de sobra para que los alumnos puedan acudir con él, para que puedan ayudarlos con sus dudas, que realmente se invierta tiempo fuera de la materia de manera útil, si sólo se contratan profesores de tiempo parcial y no se les proporciona un espacio en el que puedan atender a los alumnos y que no tengan tiempo para atenderlos porque únicamente vienen a dar su clase no es propicio, todo esto puede ser contraproducente para la docencia.

Otro problema es que si los profesores dan clases muy temprano o muy tarde, los alumnos que trabajan difícilmente podrán escribir sus materias, comenta que él mismo está tomando clase a las siete de la noche aunque el profesor es bueno porque trabaja en la industria y eso enriquece la clase, pide que se cuide la programación de los cursos para que sus compañeros no tengan un problema.

La Presidenta del Consejo cree que se podría ir concretando ya que el punto del orden del día es elaborar un señalamiento respecto a los efectos, ya se indicó que es un problema para atender los grupos de docencia, la dificultad para que se brinden asesorías a los alumnos porque los profesores tendrán poca estancia en la Universidad, otra cuestión es que al no tener PRODEP o SNI se dificultaría su participación en los concursos de oposición por criterio de las dictaminadoras.

La Fís. Gabriela Del Valle propone que primero se ponga que no se respeta la figura de profesor investigador, segundo lo relacionado a las políticas operacionales sobre cómo los profesores contratados deben ser integrados permanentemente, que no se está pensando en la renovación de la planta académica, la afectación a la investigación y a la docencia, la afectación a la asesoría y formación de los estudiantes y sobre todo que no hay una explicación, no se explica qué es lo que se está planteando en ese tipo de acuerdos por parte del Rector, qué clase de Institución es la que quiere y finalmente las afectaciones de índole laboral.

La Presidenta del Consejo responde que el acuerdo no afecta directamente los derechos laborales de los profesores que se van de sabático, continuarán con su derecho aunque es verdad que al regresar, si podría quedar un hueco en los trimestres de una o dos semanas sin profesor porque es difícil hacer coincidir su retorno con la finalización del trimestre, propone que se forme un grupo de trabajo para que realice el posicionamiento y posteriormente revisarlo en el pleno y votar.

Menciona que no han hablado del acuerdo 10, no han mencionado que sería poco atractivo para los profesores de buen nivel postularse únicamente por el sueldo sin el estímulo, agrega que seguramente hay una justificación para esto pero no la conocen, se imagina que debe ser por la cuestión económica ya que de todo el presupuesto asignado a la Universidad, viene una parte para salarios y prestaciones y es insuficiente, entonces tienen que agregar de otros lados para la parte de salarios y prestaciones que es aproximadamente el 80% del presupuesto, no está diciendo que ese es el justificante del acuerdo pero cree que debe haber una implicación económica y si la conocieran podrían ponerlo en la balanza, el problema es que salió el acuerdo sin saber qué es lo que lo origina, señala que debe incorporarse al señalamiento, que es lo que motiva los acuerdos ya que por lo cual no se puede evaluar la importancia de ellos, lo que si saben son todas las implicaciones negativas que podría tener la División.

La Fís. Gabriela Del Valle dice que en lo referente a la parte laboral este no es un Órgano que deba hacerlo, eso le corresponde al sindicato y otras instancias, le preocupa que el estímulo para los profesores visitantes se vuelva discrecional, además que les pidan que hayan obtenido el grado con máximo tres años de antigüedad.

La presidenta de Consejo solicita más comentarios, no hay, plantea integrar el grupo de trabajo para elaborar el documento, se propone un receso para elaborar la propuesta de posicionamiento, se aprueba por unanimidad.

Se presenta la propuesta de posicionamiento y se realizan las correcciones correspondientes, se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

Acuerdos

603.1

Se aprobó un Posicionamiento del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería con respecto a los efectos de los acuerdos **10,11/2018** del Rector General relacionado con las contrataciones de Personal Académico por Tiempo Determinado.

El posicionamiento es el siguiente:

RECTOR GENERAL

COLEGIO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

P r e s e n t e,



El Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, ve con gran preocupación los acuerdos 10/2018 y 11/2018 emitidos por el Rector General el día 23 de abril del presente, por ello se emite el siguiente posicionamiento:

Respecto al Acuerdo 11/2018:

1. No respeta la figura de Profesor-Investigador en el que se basa el modelo UAM.
2. Impide tener profesores jóvenes que cumplan con los criterios establecidos por las comisiones dictaminadoras de área, lo cual dificulta la adecuada renovación de la planta académica.
3. Los sabáticos constituyen una de las principales causales para la contratación de profesores por tiempo determinado, el acuerdo limita considerablemente el número de candidatos que pueden cumplir los criterios establecidos por la Comisión Dictaminadora de CBI-A.
4. La contratación de profesores de medio tiempo que sugiere el acuerdo, afecta las actividades de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, considerando el modelo matricial para la atención a las licenciaturas.
5. Limita la posibilidad de ampliar la matrícula divisional, independientemente de que se cuente con la infraestructura requerida.
6. El tener una planta curricular de medio tiempo impide contar con el tiempo adecuado para brindar las asesorías tan importantes para los alumnos

Respecto al Acuerdo 10/2018:

1. Se menciona bajo qué condiciones los catedráticos podrán recibir el estímulo económico, sin embargo, este tipo de personal, como lo marca el RIPPPA, debe tener un alto nivel académico y amplia experiencia profesional, por lo cual es natural que estén contratados en otra institución.
2. Para aquellos profesores que sean sujetos de recibir el estímulo, es importante que se les otorgue de forma retroactiva al inicio de su contratación.
3. Los profesores visitantes son fundamentales en la vinculación y el desarrollo de la investigación en nuestra Universidad. Consideramos que el acuerdo reduce el interés de integrarse a nuestra planta académica.

Finalmente no se da a conocer el fundamento que motiva los Acuerdos 10/2018 y 11/2018 y existen antecedentes de lo sucedido con los Acuerdos 9/2016 y 10/2016.

**A T E N T A M E N T E**

CONSEJO DIVISIONAL DE CBI-A

La Presidenta del Consejo solicita más comentarios, al no haber, da por concluida la sesión a las 11:02 hrs.

\*

LO: Ley Orgánica

RO: RO

RIOCA: Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos

RES: Reglamento de Estudios Superiores

RIPPPA: Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico

TIPPA: Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico

RBPA: Reglamento de Becas para el Personal Académico

RA: Reglamento de Alumnos

RREEAE: Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios

RSSNL: Reglamento de Servicio Social a Nivel de Licenciatura

Acta aprobada en la Sesión 605 Ordinaria del Consejo Divisional, celebrada el 11 de octubre de 2018.

---

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez  
Presidenta

---

Mtra. Teresa Merchand Hernández  
Secretaria